



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

el expediente EXP – UNC 0015732/2009 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo público Profesional Independiente) con el profesor Lucas Gabriel Brochero por las tareas que realiza para la Secretaría de Postgrado de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el profesor Lucas Gabriel Brochero desde el 01 de febrero al 31 de marzo del año 2013, con una retribución mensual de \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100)

ARTICULO 2º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el Profesor Lucas Gabriel Brochero desde el 01 al 31 de enero del año 2013, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos propios de la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 08 FEB 2013

RESOLUCION N°: 22

e.s.

Silvana ZARATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES